

HOJA RESUMEN - CONTRATO MUTUO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA
1. Descripción de la Operación:

Moneda	Dólares	Periodicidad	Mensual
Monto del Crédito		Nro de Cuotas	
Monto Intereses Compensatorios		Día de Pago	
Cuotas Simples / Dobles		Tasa de Interés Compensatoria*	

(*) Tasa de interés efectiva anual aplicable para un año de 360 días

El Desembolso está sujeto al ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras): 0.005%.

Información difundida de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 28587 y la resolución SBS N° 17695-2005.

2. Conceptos aplicables en caso de incumplimiento:

- A) En caso de incumplimiento en el pago de las cuotas, EL CLIENTE incurrirá en mora automática, sin necesidad de requerimiento previo por parte de EL BANCO, devengándose sobre las obligaciones impagas intereses compensatorios y moratorios en las tasas vigentes al momento de generarse el incumplimiento. De igual manera, EL CLIENTE se obliga a pagar los gastos y comisiones aplicables, autorizando a que puedan ser cargadas directamente en sus cuentas en los montos que serán determinados por EL BANCO en el momento de su aplicación. Asimismo, EL BANCO procederá a reportar a EL CLIENTE a las centrales de riesgos.
- B) La Tasa de Interés Efectiva Anual Moratoria * vigente a la fecha es de:

(*) Tasa de Interés efectiva anual calculada para año de 360 días.

Tasa de Interés Moratorio*	12%
----------------------------	-----

- C) Si EL CLIENTE incumple las obligaciones que ha asumido en virtud del Contrato, EL BANCO podrá ejecutar la garantía otorgada.

3. Otros:

- A) Las Tasas de interés, comisiones y gastos que se indican son las vigentes a la fecha y están sujetas a variación por parte de EL BANCO. Las variaciones a estos conceptos que representen un incremento respecto a las tasas, montos y/o porcentajes vigentes serán puestas en conocimiento del EL CLIENTE con una anticipación de 15 días calendario a su entrada en vigencia, de acuerdo a lo establecido en el Contrato.
- B) EL CLIENTE podrá anticipar el pago de sus cuotas, deduciéndose en esos casos los intereses que correspondan a las cuotas pagadas por adelantado. EL BANCO se reserva el derecho de cobrar las comisiones y/o gastos que se deriven del pago anticipado en la forma que determine y comunique a EL CLIENTE.

C) El Cronograma de Pagos preliminar se adjunta a la presente Hoja Resumen. Este cronograma será reemplazado por el Cronograma de Pagos definitivo una vez realizado el desembolso de la operación. Este documento será entregado a EL CLIENTE dentro de los 30 días siguientes a la fecha de desembolso y será incorporado como parte del Contrato.

D) EL CLIENTE autoriza a EL BANCO a contratar un seguro de Desgravamen y un seguro de inmueble contra todo riesgo, designando como beneficiario a EL BANCO, bajo las siguientes condiciones:

Seguro de Desgravamen		Detalle	Seguro Inmueble (Contra todo riesgo)	Detalle
Monto de Prima	Ind.	0.032% (1) <input type="checkbox"/>	Monto de Prima*	% (2)
	Manc.	0.059% (1) <input type="checkbox"/>		
Compañía de Seguros			Compañía de Seguros	
Número de Póliza			Número de Póliza	

(1) Sobre el Saldo Insoluto del préstamo (tasa nominal mensual)

(2) Sobre el Valor de Edificación del inmueble (tasa nominal mensual)

Las primas correspondientes a los seguros antes mencionados serán asumidas por EL CLIENTE y se encuentran incluidas dentro de las cuotas. Al cancelar el crédito (de manera normal y/o anticipada) se cancela automáticamente la cobertura de los Seguros.

E) De ser el caso, el aval se compromete a cancelar el monto adeudado por EL CLIENTE, incluyendo capital, intereses, comisiones, gastos y tributos, en el supuesto que EL CLIENTE incumpla las obligaciones que asume en virtud de este contrato.

F) EL BANCO se reserva el derecho a modificar los términos y condiciones establecidos en el Contrato. Cualquier modificación será puesta en conocimiento de EL CLIENTE con una anticipación de 30 días calendario de su entrada en vigencia de acuerdo a lo establecido en el Contrato. (con excepción de lo señalado en el punto 4. A).

EL CLIENTE declara que la presente Hoja Resumen le fue entregada para su lectura, se absolvió todas sus dudas y que firma en dos ejemplares con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en este documento y como constancia de la recepción de los mismos, quedando un ejemplar en poder de EL BANCO.

San Isidro, _____ de _____ de 20__

Titular

DNI C.I C.E Nro.

Cónyuge

DNI C.I C.E Nro.

Banco Falabella